



"Año de la Infraestructura para la Integración"

Tumbes, 23 de marzo del 2005

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 070 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

VISTO:

La solicitud con registro 2545 presentada el 26 de noviembre del 2004 por el señor **Ernesto Cisneros Ladines**, solicitando inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 8° y 28° de la Ley General de Aguas – Decreto Ley N° 17752, concordado con el artículo 13° del Reglamento de los Títulos I, II y III de la mencionada Ley, aprobada por Decreto Supremo N° 261-69-AG, dispone que todos los usos de agua se otorgan con permisos, autorizaciones o licencias, según corresponda;

Que, el artículo 49° del D.L. N° 17752 'Ley General de Aguas', establece que los usuarios deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua para ser considerados en el Plan de Cultivo y Riego;

Que, según el artículo 1° del D.S. N° 057-2000-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y el artículo 2° establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el artículo 120° inciso e) del D.S. N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Margen Izquierda se encuentra registrado el señor **Víctor Cisneros López** como conductor del predio rústico La Noria I con registro catastral 11122 con un área total de 0.90 hectáreas, ubicado en el sub sector de riego La Variante, del distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes;

Que, mediante Contrato de Compra Venta legalizado por la Notaria Pública de Tumbes, Dra. Virginia Davis Garrido de fecha 21 de abril del 2003, el señor **Víctor Cisneros López** vende el predio rústico La Noria I con registro catastral 11122 con un área total de 0.90 hectáreas, ubicado en el subsector de riego IV.03 La Variante de la Comisión de Regantes Margen Izquierda del distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes al señor **Ernesto Cisneros Ladines**;

Que, mediante Informe N° 169-2004-GRT TUMBES-DRAT-ATDRT/A.T, se informa la existencia del predio rústico La Noria I con registro catastral 11122 con un área total de 0.90 hectáreas, ubicado en el subsector de riego IV.03 La Variante, del distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, y la conducción directa por el señor **Ernesto Cisneros Ladines**; y tiene como fuente de agua el canal La Variante;

Que, mediante Oficio N° 070-2005-CRMI/RT con registro 652 de fecha 14 de marzo del 2005 la Comisión de Regantes Margen Izquierda da su opinión favorable para la inscripción del señor **Ernesto Cisneros Ladines** en el Padrón de Usos Agrícolas;

Amparado en los dispositivos legales vigentes en materia de aguas y con el visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional Agraria Tumbes;



¡ El Agua es un Recurso Finito !

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho
 Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 070 -2005-GR TUMBES-DRAT-ATDRT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Margen Izquierda al señor **Ernesto Cisneros Ladines** como conductor del predio rústico La Noria I con registro catastral 11122 con un área total de 0.90 hectáreas, ubicado en el subsector de riego IV.03 La Variante, del distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, cuya fuente de agua el canal La Variante.



ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al predio La Noria I, en el ámbito de la Comisión de Regantes Margen Izquierda, subsector de riego IV-03 La Variante con aguas provenientes del río Tumbes, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre del Usuario	DNI	Bloque de Riego		Ubicación predial y área donde usará el agua otorgada				Volumen máximo de agua anual (m ³)
		Denominación	Código	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie (ha) total	Superficie (ha) bajo riego	
Ernesto Cisneros Ladines	00224912	La Variante	PTUM02-B08	La Noria I	11122	0.900	0.900	33,120

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes y Comisión de Regantes Margen Izquierda a extender los recibos por tarifa de agua a nombre del señor **Ernesto Cisneros Ladines** por el predio antes mencionado, así mismo extender los planes de cultivo y riego, turnos de agua y otros, previo al cumplimiento del pago de tarifa de agua, así como los acuerdos tomados y las disposiciones dadas por la Administración Técnica del Distrito de Riego Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



Ministerio de Agricultura
 INRENA IRH
 Dirección Regional Agraria Tumbes
 Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes
 Ing° William R. Salas La Madrid
 Administrador Técnico

¡ El Agua es un Recurso Finito !

Recibir nuestra dotación de agua, es un Derecho
 Pagarla y usarla eficientemente, es nuestra Obligación

Dirección: Calle Tarapacá N° 427 - Tumbes
 Telefax: 072-523074
 e-mail: atdr-tumbes@inrenga.gob.pe

